

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL 2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (1) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), dio apertura a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada mediante el ordinal primero de la segunda resolución de la segunda sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior el 26 de abril del 2022, y de conformidad con la Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, en tanto, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal participó de manera virtual. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los dos temas de la agenda que se tratarían en la presente sesión:

**Agenda:**

1. Conocer sobre las observaciones y comentarios de la dirección General de Persecución, sobre la propuesta de la Matrícula del Ministerio Público.
2. Conocer sobre la solicitud de licencia médica del **Lcdo. Ciriaco Miguel De La Rosa Jiménez**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de San Juan de la Maguana, depositada en fecha 30 de mayo de 2022.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

## PRIMERA RESOLUCIÓN

**Aprobar** la agenda de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2022, convocada conforme la segunda sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior el 26 de abril del 2022.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Primer Punto de la Agenda:**

*Conocer sobre las observaciones y comentarios de la Dirección General de Persecución, sobre la propuesta de la Matrícula del Ministerio Público.*

En fecha 5 de abril del año 2022, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público depositó ante la Secretaría del Consejo Superior, un oficio a través del cual remite un informe con opiniones presentadas por varias dependencias sobre la propuesta de matrícula del Ministerio Público.

En fecha 26 de abril del presente año, a través de la segunda resolución su la segunda sesión extraordinaria el Consejo Superior, se decidió prorrogar el plazo para recibir los comentarios de los miembros de Carrera del Ministerio Público a la propuesta de Matrícula hasta el día 13 de mayo del año 2022 y pospuso el conocimiento del informe presentado por la Dirección General de Carrera para integrar opiniones adicionales que sean recibidas por otras dependencias con interés, en especial, aquellos comentarios que produjere la Dirección General de Persecución.

Agregando a los comentarios depositados por escrito por la Dirección General de Persecución, en fecha 16 de mayo de 2022, se invita a la presente sesión extraordinaria a la **Lcda. Yeni Berenice Reynoso**, procuradora adjunta de la procuradora general de la República y directora general de persecución, para que exponga y desarrolle ante el Consejo Superior del Ministerio Público y la **Lcda. Thalía Altagracia Goldberg García**, en su calidad de directora general de carrera, las observaciones y comentarios trabajados a la propuesta de matrícula del Ministerio Público.

Las observaciones de la Dirección General de Persecución se concentran en precisar que deben ser reevaluadas ciertas variables que fueron tomadas como base para producir la propuesta de la Matrícula, al considerar que aspectos importantes como (i) manifestación de la criminalidad en el país, con índices, zonas geográficas y características del fenómeno; (ii) calidad y cantidad de personal administrativo asignado a cada dependencia; (iii) estatus de la violencia ciudadana en general y (iv) perfil y formación de la matrícula actual del Ministerio

Público, son de gran importancia y deben ser incorporados para producir una propuesta más ajustada a las necesidades institucionales.

En el análisis de compartir impresiones, la directora general de carrera reitera que las variables consideradas para las propuestas son las existentes a la fecha y extraídas en las fuentes oficiales disponibles, resaltando que la Matrícula es un instrumento necesario para mejor administración y estructuración de la institución, reiterando que solicita sea aprobado pues no contar con otras variables a la fecha no disponible, no debería impedir que el Ministerio Público pueda trabajar una propuesta.

El Consejo Superior del Ministerio Público recibió los comentarios u observaciones presentados por de manera presencial por la Dirección General de Persecución y la Dirección General de Carrera, y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** **Tomar** conocimiento de los comentarios y observaciones presentadas por la Dirección General de Persecución sobre la propuesta de la Matrícula del Ministerio Público.

**SEGUNDO:** **Instruir** a la Dirección General de Persecución para que conjuntamente con la Dirección General de Carrera, procedan a convocar a todas las dependencias en una mesa de trabajo en la que se pueda socializar y discutir con los miembros de carrera, todos los comentarios recibidos a la propuesta de Matrícula del Ministerio Público y una vez agotado el ejercicio, presentar un nuevo borrador de la Matrícula para aprobación del Consejo Superior del Ministerio Público.

**TERCERO:** **Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución para que conjuntamente con la Dirección General de Carrera.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos*

- **Segundo Punto de la Agenda:**

*Conocer sobre la solicitud de licencia médica del **Lcdo. Ciriaco Miguel De La Rosa Jiménez**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de San Juan de la Maguana, depositada en fecha 30 de mayo de 2022.*

**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 130(f) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### TERCERA RESOLUCIÓN

**PRIMERO: Otorgar** una licencia especial por el período de un (1) año a favor del **Lcdo. Ciriaco Miguel De La Rosa Jiménez**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de San Juan de la Maguana, por motivo médicos.

**SEGUNDO: Acoger** el pedimento del **Lcdo. Ciriaco Miguel De La Rosa Jiménez**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional de San Juan de la Maguana, de no ser evaluado al término de su titularidad.

**TERCERO: Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos*

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.